

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2022**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 29 de junio de 2022, se reunieron bajo la presidencia de la señora alcaldesa doña María José Calvo Meca, los concejales doña Laura Ojer San Vicente, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, don Donato Castrillo Herrero y doña María Rosa Muñoz Abascal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 10:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 MAYO DE 2022 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, que en forma ordinaria fue entregada a los concurrentes y es firmada sin objeciones.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución 084/2022, de 25 de mayo de 2022 y la Resolución 106/2022, de 23 de junio de 2022; quedan enterados.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE VILLATUERTA.**

Este Ayuntamiento se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 16 de mayo de 2019 al Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el 29 de septiembre de 2020 el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ribera Estellesa*".

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos

municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático.

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Villatuerta contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Villatuerta.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA EDICIÓN DE LOS LIBROS “VILLATUERTA EN COLOR” DE DON LUIS MAÑERU SANZ DE GALDEANO.**

Por la señora Alcaldesa se expone que don Luis Mañeru Sanz de Galdeano tiene intención de publicar dos libros que forman parte de la serie HISTORIA FOTOGRÁFICA DE VILLATUERTA, con el título VILLATUERTA EN COLOR.

El autor demanda la colaboración municipal para conseguir un precio asequible para la edición, asegurando así que todos los vecinos tengan la posibilidad de adquirirlo.

En contrapartida, asume el compromiso de que en la contraportada y en la hoja de créditos figure el escudo del municipio y se indique que en la edición colabora el Ayuntamiento de Villatuerta.

Considerando que el Ayuntamiento siempre ha colaborado en todas las publicaciones que se han realizado sobre el municipio; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Conceder a don Luis Mañeru Sanz de Galdeano una subvención de 2.000,00 euros para la publicación de dos libros de la serie HISTORIA FOTOGRÁFICA DE VILLATUERTA, con el título VILLATUERTA EN COLOR.

## **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+**

La señora Alcaldesa comunica que ayer se celebró el Día Internacional de las personas LGTBI+ en el que además de reivindicar los derechos de todas las personas LGTBI+, este año reconoce especialmente y visibiliza a las personas mayores LGTBI+.

Desde este Ayuntamiento, como lo ha hecho el Gobierno de Navarra, quiere ponerse en valor la valentía de quienes fueron las y los precursores en liderar el movimiento por las libertades y derechos de las personas LGTBI+, defendiendo la diversidad sexual y de género en un momento social e histórico opresivo.

Este Ayuntamiento quiere colaborar en la campaña realizada por el Gobierno que tanto en castellano como euskera será difundida a través de redes sociales, medios de comunicación, y cartelería, adhiriéndose a la misma.

Cabe recordar que, ante cualquier tipo de agresión o discriminación, el Gobierno presta servicio de atención y asesoramiento jurídico a través de Kattalingune, tanto a las personas LGTBI+ como a sus familias, de forma gratuita a toda Navarra desde sus sedes de Pamplona / Iruña, Tudela, Irurtzun, Tafalla y Estella-Lizarra.

Por esta Alcaldía se propone que el Ayuntamiento de Villatuerta se sume a la Declaración institución que con motivo de la celebración de esta efeméride aprobó el Gobierno de Navarra, reafirmando nuestro compromiso de trabajar por el impulso de políticas públicas en esta materia:

“El 28 de junio conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Una fecha para poner en valor la diversidad sexual y de género. Han pasado 53 años desde que en 1969 ocurrieren los disturbios de Stone Wall (Nueva York), durante los cuales las personas LGTBI+ se plantaron ante una sociedad que no las entendía y condenaba a la clandestinidad e invisibilidad social. Dichos acontecimientos generaron las primeras organizaciones activistas en pro de los derechos y libertades de las personas LGTBI+.

En Navarra, el primer Orgullo LGTBI+ se celebró en 1980 en Tudela, de la mano de las Lesbianas Feministas de la Coordinadora Feminista de Navarra. No fue hasta dos años después, en 1982, cuando se celebró en Pamplona por primera vez de la mano de los colectivos LGTBI+, que estaban empezando a articularse en nuestra Comunidad Foral. Hoy, el movimiento continúa con fuerza, y el colectivo de personas LGTBI+ esperan del conjunto de las Administraciones Públicas que estemos a la altura de sus demandas y expectativas.

Pero lo logrado y conseguido, no hubiera sido posible sin todo el trabajo de quienes nos precedieron y allanaron el camino. Por eso este año, desde el Gobierno de Navarra queremos valorar a todas aquellas personas que reivindicaron y defendieron la diversidad sexual y de género cuando más difícil era hacerlo. Quienes hoy, pueden decir: “Con orgullo... seguimos aquí”, lema de la campaña del Gobierno de Navarra en torno al 28-J en honor a todas ellas. Gracias a su valentía, hoy las personas LGTBI+ pueden vivir con mayor libertad su orientación sexual o identidad de género.

Es importante mostrar al conjunto de la ciudadanía que las personas mayores LGTBI+ existen, que la orientación sexual o la identidad de género no cambia con el

paso de los años y que, para cuidar correctamente de ellas, es necesario romper con la presunción de heterosexualidad e identidad de género que tan interiorizadas tenemos en nuestra sociedad.

Se ha avanzado mucho desde aquellos inicios, pero todavía queda trabajo por delante para alcanzar la igualdad social de las personas LGTBI+. Por eso, el Gobierno de Navarra reafirma su compromiso para seguir trabajando por el impulso de políticas públicas que beneficien al conjunto de la ciudadanía navarra, incluidas las personas LGTBI+.

La diversidad sexual y de género es una cuestión de Derechos Humanos que beneficia a toda la ciudadanía, y en la que no se puede ni se debe permitir ningún tipo de retroceso. Por todo ello, desde el Gobierno de Navarra, queremos animar a la ciudadanía a que este 28 de junio participe en los actos del Orgullo LGTBI+, llenando los espacios públicos de color y de reivindicaciones, para hacer así de Navarra una tierra mucho más igualitaria y diversa”..

Con carácter previo al inicio del turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa indica que sería muy conveniente abordar en la presente sesión las propuestas de modificación de créditos de varias partidas presupuestarias y la aprobación de la Memoria valorada de obras de mejora de la eficiencia energética del edificio destinado a Ayuntamiento y su presentación al IDAE, asunto que por no ser incluido en el orden del día de la presente sesión deberá de ser declarado de urgencia, conforme a lo señalado en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia para decidir en la presente sesión sobre los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias propuestos por la señora Alcaldesa:

### **Expediente 4/2022**

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe presupuestado</b>	<b>Suplemento de Crédito</b>
1-15000-22103	Carburante para vehículos y maquinaria	5.500,00	1.000,00
1-1650-22100	Energía Eléctrica para Alumbrado Público	53.000,00	4.000,00
1-3231-22102	Gas para calefacción del Colegio Público	6.000,00	6.000,00
1-9200-22102	Gas calefacción de la Casa Consistorial	3.000,00	1.480,00
	<b>Total gasto suplementado</b>		<b>12.480,00</b>

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1-7508007	Fondo extraordinario Guerra de Ucrania	12.480,00
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>12.480,00</b>

La señora Alcaldesa da cuenta del informe del Secretario/Interventor, emitido en relación con la Ley Foral 13/2022, de 12 de mayo, por el que el Gobierno de Navarra concede un crédito a varios Departamentos del Gobierno de Navarra y a los Municipios y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, afectados por las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania.

En el mismo se indica que en la citada Ley Foral, el Gobierno de Navarra, señala la necesidad de establecer medidas específicas de apoyo a las Entidades Locales de Navarra que se han visto especialmente afectadas por la crisis derivada de la subida de los precios de los suministros energéticos, fundamentalmente la luz y el gas. A tal efecto, se crea un fondo extraordinario que se distribuirá entre municipios y concejos en proporción a sus cifras oficiales de población, del cual corresponde al Ayuntamiento de Villatuerta la cantidad de 12.480,00 €, señalándose que dicho fondo extraordinario de carácter incondicional y no finalista, tiene la naturaleza de aportación al Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra.

De conformidad con lo establecido en la base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, se somete a votación la aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/2022, y atendiendo al resultado;

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos 4/2022, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. El presente acuerdo entra en vigor en el momento de su aprobación por este Pleno del Ayuntamiento.

**Expediente 5/2022**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1-42200-61900	Ampliación aparcamientos en el Polígono Industrial San Miguel	239.890,33
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>239.890,33</b>

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1-7508008	Subvención Gobierno de Navarra para ampliación aparcamientos en el Polígono Industrial San Miguel	114.945,15
1-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	124.945,18
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>239.890,33</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y la Base novena de las de ejecución del presupuesto, se somete a votación la aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2022, y atendiendo al resultado;

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2022, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días naturales en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando la necesidad de mejorar la eficiencia energética de la Casa Consistorial, proyecto que encajaría dentro de la Medida I, del Anexo I de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000 (Reducción de la demanda y el consumo en edificios e infraestructuras públicas).

Habiéndose redactado la Memoria correspondiente por técnico cualificado,

**SE ACUERDA:**

1. Participar y aceptar de manera expresa el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.
2. Aprobar la Memoria Valorada de obras de mejora de la eficiencia energética del edificio destinado a Ayuntamiento, que se presentará junto con la solicitud y resto de la documentación prevista en la Sede electrónica del IDAE.
3. El Ayuntamiento de Villatuerta asumirá las actuaciones contenidas en Memoria Valorada de obras de mejora de la eficiencia energética del edificio destinado a ayuntamiento cuyo coste de ejecución material asciende a la cantidad de 101.834,83 euros y cuyo coste de ejecución con IVA asciende a la cantidad de 123.220,14 euros, asumiendo el compromiso de financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda.
4. Comunicar al IDAE que las obras incluidas en la presente solicitud, forman parte de una memoria más ambiciosa de reforma de la Casa Consistorial, para la que se solicitará subvención al Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.
5. El compromiso asumido en el punto anterior estará condicionado a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.
6. En el supuesto de resultar beneficiaria de la ayuda prevista, esta entidad dispondrá de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
7. Delegar en la Alcaldía la adopción cuantos actos sean precisos para la solicitud de las referidas subvenciones y para la contratación y ejecución de las obras previstas y en el Secretario del Ayuntamiento para la presentación formal de las solicitudes ante el IDAE.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:35 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.